



ANUNCIO de 14 de junio de 2013 sobre otorgamiento de concesión de explotación para recursos de la Sección C) denominada "Los Rostros", n.º 12.483-01, en el término municipal de Badajoz. (2013082346)

El Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, hace saber: Que ha sido titulada por Resolución de fecha 20 de marzo de 2012, a favor de Capiex, SA, con CIF n.º A06037261 y con domicilio en ctra. N-V, km 394,8 Apdo. de Correos 10107, 06080-Badajoz (Badajoz), la concesión de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

12.483-01, "Los Rostros", recurso de Sección C) arena/grava (Sección C), 4 cuadrículas mineras, Badajoz, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 14 de junio de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de levantamiento de suspensión de la tramitación en el expediente sancionador n.º 06/1045/07. (2013082337)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/1045/07.

Acta n.º: I62007000176677.

Empresa: Desarrollos Pacenses, SL.

CIF: B06355937

Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 11 —Entrepunta 2— Ofc. 3, Badajoz.

Acto que se notifica: Acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 30 de mayo de 2013, con el siguiente tenor literal:

"Levantar la suspensión de la tramitación del expediente sancionador de referencia y continuar el procedimiento.

Notifíquese este acuerdo al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra dicho acuerdo, al ser un acto de trámite, no procede recurso administrativo”.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda de Extremadura núm. 43 de Mérida.

Mérida, a 25 de junio de 2013. La Directora General de Trabajo, M.^a ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 17 de junio de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento en el expediente n.º C-19/2011. (2013082324)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D.^a Isabel Ponce Díaz, en el procedimiento administrativo de extinción del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública sita en la c/ Ródano n.º 8, Bloque 1, 1.º C, de la localidad de Cáceres, expediente n.º C-19/2011, y considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución:

“RESUELVO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D.^a Isabel Ponce Díaz contra la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de fecha 9 de febrero de 2012, confirmando, en consecuencia, la Resolución recurrida.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, haciéndole constar que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día a aquel en que se produzca la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según se desprende de los artículos 10.1.a) y j) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda.